

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN

TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000400-2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES 26 NOV 2015

VISTO:

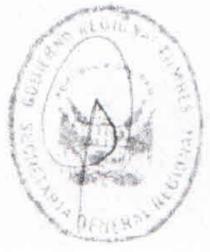
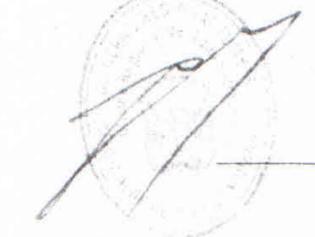
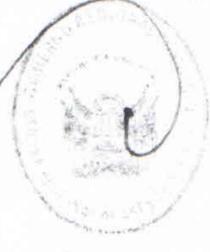
El expediente de Registro N° 11394-2015/ORA, de fecha 05 de Octubre del 2015, Informe N° 256-2015/GOB. REG. TUMBES-ORA-OBSC, de fecha 15 de Octubre del 2015, Informe N° 0575-2015/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 17 de Noviembre del 2015; sobre pago de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio y luto, de su señora Madre de la servidora ELVA MARIVONNE DIOSES FARIAS; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante expediente que se cita en el Visto, Doña ELVA MARIVONNE DIOSES FARIAS, servidora nombrada como Secretaria III, Nivel Remunerativo STC, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, solicita pago de subsidio por fallecimiento y Gastos de Sepelio, por el fallecimiento de su señora madre, DOÑA MARGARITA LUZMILA FARIAS MURILLO, como se puede acreditar en la Acta de Defunción N° 5000413669, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil de Tumbes, la misma que forma parte del presente;

Que, mediante Informe N° 256-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC, de fecha 15 de Octubre del 2015, la Oficina de Bienestar Social y Capacitación, opina que es procedente lo solicitado por la servidora en vista que ha cumplido con alcanzar la documentación correspondiente y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 144° y 145°, del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, le corresponde percibir DOS (02) remuneraciones totales por concepto de subsidio por fallecimiento, por el deceso de su Señora Madre acaecido el 31 de Agosto del 2015; y DOS (02) remuneraciones totales por





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

ANNO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION

TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INVICTADA DE LA PATRIA

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000400 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES 26 NOV 2015

concepto de gastos de sepelio calculados en función al Artículo 1º del Decreto Regional N° 000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del 2010, por el fallecimiento de su señora madre;

Que, mediante Informe N° 0575-2015/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 17 de Noviembre del 2015, la Unidad de Planillas está informando el cálculo del subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, a favor de la servidora ELVA MARIVONNE DIOSES FARIAS, de conformidad al Artículo 144º y 145º y del Decreto Supremo N° 005-90-PCM y de acuerdo lo que establece el Artículo 1º del Decreto Regional N° 000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del 2010, cuyo monto asciende a TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y 28/100 NUEVOS SOLES (S/. 13,460.28).

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, estando a lo actuado, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Inciso b) del Art. 41º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902 y Directiva N° 001-2015-GRT-GRPPAT-SGDI; denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00276-2015/GOB. REG. TUMBES-P;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a favor de la servidora nombrada ELVA MARIVONNE DIOSES FARIAS, dos (02) remuneraciones totales equivalentes a : SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y 14/100 NUEVOS SOLES (S/. 6,730.14), por concepto de **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO**; y dos (02) remuneraciones totales equivalentes a : SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y 14/100 NUEVOS SOLES (S/. 6,730.14), por concepto de

Av. La Marina 200 – Tumbes Telefax (072) 52-4454



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000400-2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES 26 NOV 2015

SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO Y LUTO, por el fallecimiento de su señora madre Doña MARGARITA LUZMILA FARIAS MURILLO; y por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO : AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración para que abone a la servidora ELVA MARIVONN DIOSES FARIAS, la suma total de: TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y 28/100 NUEVOS SOLES (S/. 13,460.28) el Subsidio por Fallecimiento y Subsidio por Gastos de Sepelio, mencionado en el artículo primero de la presente resolución, previa disponibilidad presupuestal.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada y a las oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. Alejandro Estrada Andrade
GERENTE GENERAL